



EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2020.

(7)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día veintiuno de febrero de dos mil veinte, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, D^a Raquel MARTÍN LORENZO y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE, y D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General, Vicesecretaria y D^a Teresa Negueruela Sánchez, Interventora. No concurrieron, habiéndose excusado, D. Luís Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO del PP y D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL perteneciente a Vox.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2020.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2020.

2.- CONTRATACIÓN.

2.1 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto simplificado, **el contrato de suministro e instalación del sistema de proyección de cine digital en el Teatro Principal de Palencia (EDUSI)**, con un valor estimado de:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	TOTAL
2020	61.971,90€	13.014,10€	74.986,00€

2.2 Declarar desierto el concurso convocado para la contratación de **servicios postales, telegráficos y notificaciones del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, nacionales e internacionales.**

Vistos los informes unidos al expediente, teniendo conocimiento de la resolución del recurso especial interpuesto, ante el TARCYL contra el contenido de los Pliegos que sirven de base al procedimiento, de conformidad con la propuesta de la mesa de contratación, la Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente acuerdo:

↳ Declarar desierto el procedimiento convocado para la contratación de servicios postales, telegráficos y notificaciones del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, nacionales e internacionales.

3.- PERSONAL.

3.1 Aprobación del listado de incidencias, nómina febrero, 2020.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- ↳ Aprobar, con carácter previo a su inclusión en la nómina del presente mes de **febrero de 2020**, el listado de incidencias presentado por las distintas Jefaturas y Delegaciones de Servicios, para su correspondiente abono, una vez debidamente valoradas y comprobada la existencia de crédito suficiente, encontrándose los justificantes de estos abonos en el expediente de variaciones.

4.- CEMENTERIO.

4.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

- 4.1.1** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 14, Fila 2, Término 1 y Sección 2ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 4.1.2** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 9, Fila 2, Término 20 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 4.1.3** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 15, Fila 15, Término 9 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 4.1.4** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 20, Fila 4, Término 1 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

...///...

INFORMES.

D. Mario Simón Martín, Presidente, informó de los siguientes asuntos:

1) Del informe del Secretario General, de fecha 19 de febrero de 2020, solicitado por los once concejales del Ayuntamiento de Palencia elegidos en la lista del PSOE, sobre la no inclusión del punto de ruegos y preguntas en las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local y cuyas conclusiones son las siguientes:

Primera.- Que no es en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Palencia, donde se debe incluir el punto de Ruegos y Preguntas, sino en las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas y del Pleno de la Corporación, órganos en los que procede llevar a cabo las funciones de control, por los concejales y concejalas de la oposición, del equipo de gobierno y la correspondiente gestión del Alcalde, sus Delegados y la Junta de Gobierno Local.



Segunda.- Que la decisión adoptada por la Alcaldía, no incluyendo el punto de Ruegos y Preguntas en el Orden del Día de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del 24 de enero de 2020, y sesiones posteriores, se ajusta al ordenamiento jurídico, por los motivos y argumentos expuestos en este informe.

Tercera.- Que el artículo 120.5 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Palencia, fue derogado por la Disposición Derogatoria Única de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, que entre otros artículos modificó el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarta.- Que al hallarse derogado el referido artículo 120.5 del Reglamento Orgánico Municipal no existe, en sentido estricto, obligación de modificarlo, aunque sería conveniente hacerlo por claridad y mayor seguridad jurídica, tanto para los miembros de la Corporación como para cualquier interesado que precise utilizarlo. El Reglamento Orgánico Municipal mencionado necesita, además, una actualización no sólo en ese punto, sino en otros, para adaptarse a la normativa vigente y que el mismo pueda cumplir la función de autoorganización municipal que le es propia, en desarrollo y ejecución de la normativa de régimen local en vigor, y en ejercicio de la potestad de autoorganización de esta Entidad Local, en el ámbito de las competencias municipales.

El Sr. Presidente ordenó repartir un ejemplar del informe a los miembros de la Junta de Gobierno Local, que no disponen de él.

2) Sobre el asunto de la imagen corporativa, adelantó que es intención de la Alcaldía dictar al respecto un Decreto o Resolución para que tengan conocimiento de ella las distintas Áreas, Servicios y Departamentos del Ayuntamiento y puedan aplicarla en los documentos que se elaboren y demás que proceda.

3) En cuanto al protocolo de medios, informó que se está trabajando en su elaboración por el funcionario encargado, sobre la información de los servicios y la publicidad institucional. Se pretende elaborar una serie de criterios objetivos al respecto. Cuando se disponga del documento se verá y se pasará a los respectivos grupos políticos municipales, para su conocimiento. Cada año se destinará a tal fin los recursos disponibles. Se trata de iniciar un nuevo modo de distribución de esos fondos, teniendo en cuenta un precio tasado.

...///...

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.